



Municipio de Cajicá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

RESOLUCIÓN No. 251 (MAYO 08 DE 2012)

Por medio del cual se aclara la resolución 187 del 26 de Marzo de 2012, en al cual se justifica la suscripción del Convenio de Cooperación No. 001-2012 entre el Municipio de Cajicá y la Fundación Voz Animal.

El Alcalde Municipal de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 187 del 26 de Marzo de 2012 se justificó la procedencia de la modalidad de contratación directa para el convenio de Cooperación 001 de 2012.

Que en dicha resolución en su artículo segundo y por error mecanográfico de tipo involuntario se estipulo como objeto del convenio "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE ESTERILIZACION DIRIGIDAS A LA POBLACION CANINA CUYOS POPIETARIOS PERTENECEN A LOS NIVELES DEL SISBEN 1Y2, DEL MUNICIPIO DE CAJICA", siendo el objeto correcto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE ESTERILIZACION DIRIGIDAS A LA POBLACION CANINA Y FELINA CUYOS POPIETARIOS PERTENECEN A LOS NIVELES DEL SISBEN 1Y2, DEL MUNICIPIO DE CAJICA"

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Cajicá, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo de la resolución No. 187 del 26 de Marzo de 2012, la cual quedara así:

"ARTICULO SEGUNDO: *El objeto del convenio de cooperación N° 001-2012 celebrado entre el Municipio de Cajicá y la Fundación Voz Animal, es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE BRIGADAS DE ESTERILIZACION DIRIGIDAS A LA POBLACION CANINA Y FELINA CUYOS POPIETARIOS PERTENECEN A LOS NIVELES DEL SISBEN 1Y2, DEL MUNICIPIO DE CAJICA"*



Municipio de Cajicá

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos y disposiciones de la resolución 187 de 26 de marzo de 2012 no sufren ninguna modificación.

Comuníquese, y cúmplase.

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2012.


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

*Proyectó: Sonia Nieto.
Revisó: Patricia Palomo*